



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189 -2019-MPM/A

Moyobamba, 13 MAR. 2019

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 1130-2017-MPM/A, de fecha 30 de noviembre de 2017; Informe Técnico N° 014-2019-JCFP/PP, de fecha 21 de febrero de 2019; Nota Informativa N° 308-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 21 de febrero de 2019; Nota Informativa N° 465-2019-MPM-GDT, de fecha 27 de febrero de 2019; Informe N° 017-2019-MPM-GPPyDI/OPMI, de fecha 11 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1130-2017-MPM/A, de fecha 30 de noviembre de 2017, se *Aprueba* el Expediente Técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN EL JR. MANUEL DEL ÁGUILA C-03, JR. IQUITOS C-10, CORONEL BARDALES C-06 Y PROLONG. MANUEL DEL ÁGUILA, CUADRAS DEL 01 AL 04 DEL BARRIO DE CALVARIO EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN", con Código SNIP N° 375545; con una duración de **05 meses**, cuya modalidad de ejecución será por **Contrata**, por el monto total de **S/ 2'898,443.75 (DOS MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 75/100 SOLES)**;

Que, mediante Informe Técnico N° 014-2019-JCFP/PP, de fecha 21 de febrero de 2019, el Proyectista de Planta, solicita al Sub Gerente de estudio, Proyectos y Obras Públicas, la Aprobación del Expediente Técnico Actualizado del proyecto mencionado en el párrafo anterior, por el monto de S/3,097,181.99, en ese sentido **Concluye y Recomienda** lo siguiente: i) El valor referencial según el expediente técnico del proyecto en mención en el párrafo anterior corresponde a **S/ 3,097,181.99 soles**. ii) Se recomienda la aprobación de los costos y presupuestos del expediente técnico vía acto Resolutivo, para su financiamiento y posterior ejecución;

Que, con Nota Informativa N° 308-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 21 de febrero de 2019, y la Nota Informativa N° 465-2019-MPM-GDT, de fecha 27 de febrero de 2019, la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y la Gerencia de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la Aprobación del Expediente Técnico Actualizado, respecto del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN EL JR. MANUEL DEL ÁGUILA C-03, JR. IQUITOS C-10, CORONEL BARDALES C-06 Y PROLONGACIÓN MANUEL DEL ÁGUILA, CUADRAS DEL 01 AL 04 DEL BARRIO DE CALVARIO EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189 -2019-MPM/A

PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN", con Código SNIP N° 375545; con una duración de **05 meses**, cuya modalidad de ejecución será por **Contrata**, por el monto total de **S/ 3, 097,181.99 (TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 99/100 SOLES;**

Que, con el Informe N° 017-2019-MPM-GPPyDI/OPMI, de fecha 11 de marzo de 2019, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual e Inversiones (OPMI), el proyecto es actualizado bajo el marco del Invierte.pe, y debe continuar con el ciclo de inversión, con Nota Informativa N° 465-2019-MPM-GDT, solicita la aprobación del Monto Actualizado de S/ 3, 097,181.99, se recomienda emitir el acto resolutorio para continuar con la ejecución, proyecto que se encuentra priorizado y cierra brechas de infraestructura y de servicios;

Que, a través del Proveído de la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección de la Resolución;

Por lo expuesto en los considerandos y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN EL JR. MANUEL DEL ÁGUILA C-03, JR. IQUITOS C-10, CORONEL BARDALES C-06 Y PROLONGACIÓN MANUEL DEL ÁGUILA, CUADRAS DEL 01 AL 04 DEL BARRIO DE CALVARIO EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN", con Código SNIP N° 375545; con una duración de **05 meses**, cuya modalidad de ejecución será por **Contrata**, por el monto total de **S/ 3, 097,181.99 (TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 99/100 SOLES;**

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 1130-2017-MPM/A, de fecha 30 de noviembre de 2017, por la actualización de costos y presupuestos de la obra en mención.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR sin efecto cualquier acto resolutorio que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

